



Dictamen No./028/2020.

**DICTAMEN
COMISIÓN DE GOBIERNO**

Salamanca, Guanajuato, 8 de Junio del año 2020.

Visto para resolver el expediente administrativo formado por esta **Comisión Municipal de Gobierno**, con motivo del oficio **SHA/729/2020** turnado por la Secretaria del Ayuntamiento que contiene copia simple del oficio suscrito por el Lic. Eduardo Aboites Arredondo Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaria General del Congreso del Estado, donde remite las **circulares número 59, 92, 150, 151 y 164** para su estudio, análisis y en su caso elaboración y aprobación del respectivo dictamen.

RESULTANDO.

Único.- A través del turno **SHA/729/2020** de fecha 21 de Abril de 2020, la Secretaria de este H. Ayuntamiento, remitió a esta **Comisión de Gobierno**, los oficios circulares número **59, 92, 150, 151 y 164** a través del cual el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría del Congreso del Estado Lic. Eduardo Aboites Arredondo remite las minutas que a continuación se enuncian:

1.- **Circular Número 59.-** Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de separación del cambio de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa;

2.- **Circular Número 92.-** Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de concesiones;

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



3.- **Circular No. 150.**- Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo y los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 1 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de principio de interés superior de la niñez;

4.- **Circular No.151.**- Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y

5.- **Circular No.164.**- Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen.

Para que se manifieste sobre las mismas y acordar la aprobación o no en su caso.

CONSIDERANDO.

Primero.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el cual establece que cuando la iniciativa iniciada es de competencia municipal, el Congreso recabará la opinión de los Ayuntamientos durante el proceso legislativo, en los términos de la Ley respectiva, así como lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta **Comisión Municipal de Gobierno**, es competente para conocer y resolver el asunto relativo a los oficios circulares números **59, 92, 150, 151 y 164** remitidos por el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría General del Congreso del Estado Lic. Eduardo Aboites Arredondo.

Segundo.- Una vez analizada y discutidas los oficios circulares 59, 92, 150, 151 y 164 sobre las minutas de Proyectos de Decreto, esta **Comisión Municipal de Gobierno, respecto a las circulares 59, 92, 150 y 151 tiene a bien no realizar propuestas, observaciones y/o comentarios al respecto.**

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



Respecto al oficio circular 164.- Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen. Esta Comisión de Gobierno realiza el siguiente comentario y/o observación:

“Se sugiere que posteriormente a la aprobación de este Decreto se revisen las leyes ordinarias y reglamentarias de las diversas materias del Derecho que le competen al legislativo del Estado de Guanajuato, para que se realicen las reformas y modificaciones necesarias para que se pueda cumplir con lo que se estipula en la reforma que se menciona en supra líneas.”.

Por lo anterior, lo procedente es presentar al pleno de este Ayuntamiento, para su aprobación, el siguiente:

DICTAMEN.

Primero.- Se determina que en relación a **las circulares siguientes:**

1.- **Circular Número 59.-** Minuta Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 63, fracción XXI, con un párrafo noveno y los actuales párrafos noveno y décimo pasan a ser párrafos décimo y décimo primero respectivamente de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de separación del cambio de Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa;

2.- **Circular Número 92.-** Minuta Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 63, fracción XVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de concesiones;

3.- **Circular No. 150.-** Minuta Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo décimo y los párrafos décimo, décimo primero y décimo segundo pasan a ser párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero del artículo 1 de la Constitución Política para el estado de Guanajuato, en materia de principio de interés superior de la niñez;

*Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.*



4.- Circular No.151.- Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma el Artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;

Esta **Comisión Municipal de Gobierno** tiene a bien no realizar propuesta, observaciones y/o comentarios al respecto.

En lo que respecta al oficio circular 164 Minuta Proyecto de Decreto, mediante la cual adiciona un párrafo décimo primero al Artículo 1 de los actuales párrafos décimo primero, décimo segundo y décimo tercero pasan a ser párrafos décimos segundo, décimo tercero y décimo cuarto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, en materia de propia imagen. Esta Comisión de Gobierno realiza el siguiente comentario y/o observación:

“Se sugiere que posteriormente a la aprobación de este Decreto se revisen las leyes ordinarias y reglamentarias de las diversas materias del Derecho que le competen al legislativo del Estado de Guanajuato, para que se realicen las reformas y modificaciones necesarias para que se pueda cumplir con lo que se estipula en la reforma que se menciona en supra líneas.”.

Segundo.- Por tanto y en cumplimiento a lo solicitado en su oficio por el Licenciado Eduardo Aboites Arredondo, Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario de la Secretaría General del Congreso del Estado, donde remite oficios circulares número **59, 92, 150, 151 y 164**, una vez aprobado el presente dictamen, instrúyase a la Secretaria de este Ayuntamiento, para que haga llegar a la Secretaría General del Congreso del Estado en el domicilio ubicado Paseo del Congreso numero 60 colonia Marfil en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, el documento oficial en el que se determine el dictamen con las observaciones y /o comentarios.

Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Gobierno** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato.


Honorable Ayuntamiento del
Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Síndicos y Regidores
Administración 2018-2021.



Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos.
Presidente.



Regidora Ana Laura Robles Rosales.
Secretaria.



Regidor Armando Alonso Olivares.
Vocal.

La presente hoja de firmas corresponde al dictamen **No. 28/2020**, emitido por la **Comisión Municipal de Gobierno** de esta Administración Pública Municipal, realizado con motivo de la atención al turno **SHA/729/2020** enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento relativo a las oficios circulares número **59, 92, 150, 151 y 164** remitidos por el Director General de Servicios y Apoyo Técnico Parlamentario. Lo que se asienta para todos los efectos legales y para los administrativos a los que haya lugar.-----